



En la ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo, a veintidós de octubre del año dos mil veintiuno.

Se da cuenta del escrito recibido a las 13:00 trece horas, del mismo día, suscritos por la Presidenta Municipal Constitucional, Secretario General Municipal, Titular del Órgano Interno de Control, Director de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, Coordinador de Reglamentos y Espectáculos, Director de Protección Civil y Director de Ecología y Medio Ambiente, todos del Municipio de Tepeapulco, Hidalgo, por medio del cual pretenden dar cumplimiento a lo ordenado en el punto **CUARTO** del acuerdo de fecha veinte de octubre de la presente anualidad, constante de dos fojas y sus anexos, remitiendo la siguiente documentación:

1. Copia certificada de la fijación de cedula de notificación de fecha 18 de octubre del año 2021, expedida por el Secretario General Municipal de Tepeapulco, Hidalgo, firmada al calce por el Secretario General Municipal, constante de una foja.
2. Copia certificada de la fijación de cedula de notificación de fecha 18 de octubre del año 2021, expedida por el Secretario General Municipal de Tepeapulco, Hidalgo, firmada al calce por el Coordinador de Reglamentos y Espectáculos de Tepeapulco, Hidalgo, constante de una foja.
3. Copia certificada de la fijación de cedula de notificación de fecha 18 de octubre del año 2021, expedida por el Secretario General Municipal de Tepeapulco, Hidalgo, firmada al calce por el Titular del Órgano Interno de Control de Tepeapulco, Hidalgo, constante de una foja.
4. Copia certificada de la fijación de cedula de notificación de fecha 18 de octubre del año 2021, expedida por el Secretario

General Municipal de Tepeapulco, Hidalgo, firmada al calce por el Director de Ecología y Medio Ambiente de Tepeapulco, Hidalgo, constante de una foja.

5. Copia certificada de la fijación de cedula de notificación de fecha 18 de octubre del año 2021, expedida por el Secretario General Municipal de Tepeapulco, Hidalgo, firmada al calce por el Director de Protección Civil Tepeapulco, Hidalgo, constante de una foja.
6. Copia certificada de la fijación de cedula de notificación de fecha 18 de octubre del año 2021, expedida por el Secretario General Municipal de Tepeapulco, Hidalgo, firmada al calce por el Director de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de Tepeapulco, Hidalgo, constante de una foja.
7. Copia certificada de la fijación de cedula de notificación de fecha 18 de octubre del año 2021, expedida por el Secretario General Municipal de Tepeapulco, Hidalgo, firmada al calce por la Presidenta Municipal Constitucional de Tepeapulco, Hidalgo, constante de una foja.
8. Impresión de fotografías, constante de dos fojas.
9. Constancia de fecha 18 de octubre del año 2021, suscrito por el Secretario General Municipal de Tepeapulco, Hidalgo, de las cedula de notificación fijada en el tablero notificador de la Presidencia Municipal de Tepeapulco, Hidalgo,

Vista la cuenta que antecede, de conformidad con lo establecido en los artículos; 24 fracción IV y 99 apartado C fracción III de la Constitución Política del Estado de Hidalgo; 1, 343, 344, 345, 346 fracción IV, 347, 349, 352, 355, 362, 363, 364, 372, 374, 375, 378, 433, 434, 435 y 436 del Código Electoral del Estado de Hidalgo; 1, 12 fracción V inciso b), 16 fracción III de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo y 1, 28 fracción II del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, **SE ACUERDA:**

PRIMERO. Se tienen por presentados a la Presidenta Municipal Constitucional, Secretario General Municipal, Titular del Órgano Interno de Control, Director de Seguridad Pública y Tránsito Municipal,

Coordinador de Reglamentos y Espectáculos, Director de Protección Civil y Director de Ecología y Medio Ambiente, todos del Municipio de Tepeapulco, Hidalgo, con su escrito de cuenta, por medio del cual dan cumplimiento a lo ordenando por este órgano jurisdiccional mediante proveído de fecha veinte de octubre de la presente anualidad, mismo que se ordena agregar a los autos para los efectos correspondientes.

SEGUNDO. Toda vez que de las constancias remitidas por las autoridades señaladas como responsables no obra las cédulas de retiro de notificación de terceros interesados, se les requiere para que, en el término de **24 horas contadas a partir de la notificación del presente acuerdo, las remitan a este Tribunal Electoral.**

Lo anterior, con el apercibimiento que de ser omisos se les impondrá alguna de las medidas de apremio señaladas en la fracción II del artículo 380 del Código Electoral del Estado de Hidalgo.

TERCERO. - Para dar cumplimiento a lo ordenado en el punto anterior, gírese atento oficio a la Presidenta Municipal Constitucional, Secretario General Municipal, Titular del Órgano Interno de Control, Director de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, Coordinador de Reglamentos y Espectáculos, Director de Protección Civil y Director de Ecología y Medio Ambiente, todos del Municipio de Tepeapulco, Hidalgo.

CUARTO. -Notifíquese y Cúmplase.

Así lo acordó y firmó el Magistrado Leodegario Hernández Cortez, en su calidad de Instructor, actuando con Secretaria de Estudio y Proyecto, Licenciada María Fernanda Soto Granados, quien autentica y

DA FE

